



Expediente N° 000.964 - H.C.D. Libro 02- Folio 53 – Año 2017 Expediente N° 206.522-D.E.M.B. Libro 15- Folio 623 – Año 2017

ORDENANZA № 496- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto Nº 1161/17- D.E.M.B., de fecha 24 de Julio de 2017, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2°): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$1.117.700,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETENCIENTOS CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

ARTÍCULO 3°): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$1.117.700,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100), de la siguiente manera:

-BIENES DE CAPITAL

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-BASAVILBASO, 17 de Agosto de 2017-- ORDENANZA N° 496/2017-

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.